SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XX

EPOCA III

Núms. 71.72

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1971 MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S. ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

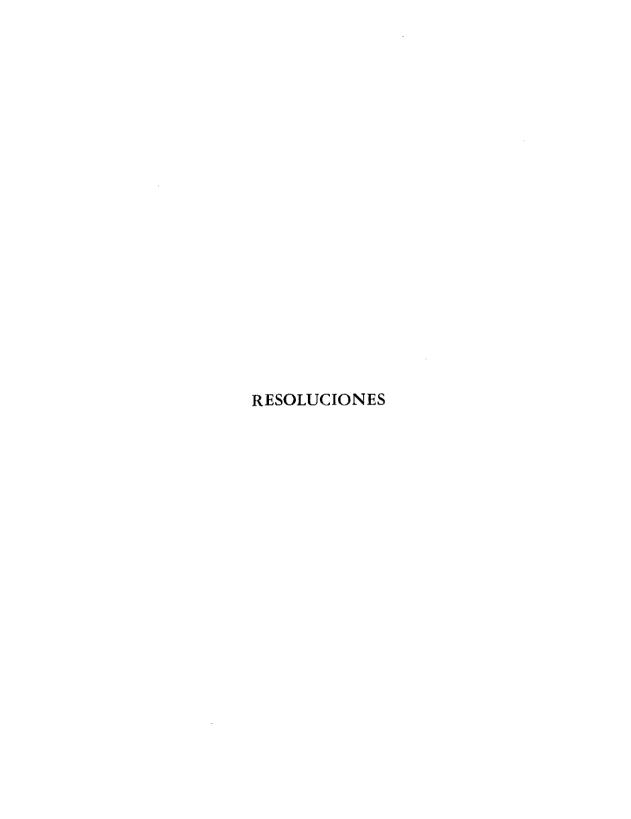


Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| CONVOCATORIA | 7 |
| XVII REUNION DEL CPISS | 11 |
| Primera Sesión | 13 |
| Segunda Sesión | 39 |
| Tercera Sesión | 67 |
| IX CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL | 99 |
| Sesión Solemne de Inauguración | 101 |
| INFORME Y PONENCIAS | 121 |
| Informe del Secretario General | 123 |
| Evolución y tendencias de la Seguridad Social en las Américas | 251 |
| Programa Coordinado de extensión de la Seguridad Social al Sector Campesino | 273 |
| Relación entre la Capacitación de los Cuadros y la Eficiencia y el Rendimiento en la Organización y Gestión Administrativa en las Instituciones Latinoamericanas de Seguridad Social | 3 13 |
| Sistemas de Información y Evaluación de la Productividad en el Cuidado y Promoción de la Salud en el ámbito de la Seguridad Social | 3 59 |
| RESOLUCIONES | 411 |
| Resolución No. 73 | 413 |
| Resolución No. 74 | 414 |
| Resolución No. 75 | 415 |
| Resolución No. 76 | 418 |
| CEREMONIA DE CLAUSURA | 423 |
| RELACION DE PARTICIPANTES | 422 |



RESOLUCION CISS NUMERO 75

LA CAPACITACION COMO FACTOR DE EFICIENCIA Y RENDIMIENTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La IX Conferencia Interamericana de Seguridad Social reunida en la ciudad de Quito, del 17 al 20 de agosto de 1971, después de haber conocido la Ponencia sobre "La capacitación como factor de eficiencia y rendimiento en la gestión administrativa de la seguridad social", presentada por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, y tomando en cuenta los comentarios y aportaciones a dicho tema de los señores delegados, y las consideraciones de los representantes de los organismos internacionales, llegó a las siguientes conclusiones:

CONSIDERANDO

Que es indispensable renovar y aumentar los esfuerzos en favor de una mayor y mejor capacitación específica del personal que, en todos los niveles, sirve a las instituciones americanas de Seguridad Social.

Que para que tales esfuerzos den óptimos resultados, es indispensable aprovechar de la mejor manera las facilidades que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social ofrece, como organismo especializado de la Conferencia para la capacitación y especialización de los cuadros medios y superiores, mediante la máxima utilización de las experiencias y de la colaboración interamericana.

Que la labor del CIESS debe ser completada con la capacitación permanente y continua de los cuadros medios y básicos, a nivel nacional.

Que debe aprovecharse la valiosa colaboración que están dispuestas a prestar las organizaciones internacionales que se ocupan de la Seguridad Social en el Continente.

Que como condición para que la capacitación tenga los incentivos suficientes y, además, por ser requisito indispensable para una buena administración, debe propenderse al establecimiento de la Carrera Administrativa en las instituciones americanas de Seguridad Social, a la base de estricto mérito.

Que la manera y el método de otorgamiento de las prestaciones y los servicios determinan el éxito general o el fracaso de la política pública.

Que numerosas instituciones de seguridad social están procurando perfeccionar sus métodos y técnicas administrativas, para un otorgamiento más efectivo y oportuno de las prestaciones y servicios a la población actualmente cubierta.

Que es generalmente reconocido que existe una urgente necesidad en muchos lugares, de extender la protección de la seguridad social a grandes sectores de la población aún sin cobertura. Los nuevos grupos representan en muchos sentidos, dificultades y desafíos administrativos mayores que la población actualmente asegurada. Este factor aumenta la urgencia de reforzar las administraciones actuales en la preparación para responsabilidades incrementadas, que resultaran de la extensión de la cobertura a la población no protegida.

Que hay áreas de administración cruciales que ameritan consideración inmediata y urgente, cuando existe el propósito de perfeccionar la administración general; éstas son: cuentas individuales de los trabajadores, recaudación de cotizaciones, trámites de las solicitudes de otorgamiento de prestaciones en dinero, y selección y capacitación del personal.

RESUELVE:

19—Recomendar a las instituciones y administraciones americanas de seguridad social, la creación y funcionamiento permanente de cen-

tros o servicios nacionales, dedicados, especialmente a la capacitación y entrenamiento de todo el personal que requiere la gestión técnica y administrativa de las mismas; o la ampliación o perfeccionamiento de tales centros o servicios, en los países o instituciones que ya contasen con ellos.

- 2º—Disponer que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social extienda sus funciones para prestar toda la colaboración que las instituciones y administraciones de Seguridad Social le soliciten en relación con los cursos de capacitación y entrenamiento a nivel nacional o con la capacitación en servicio.
- 3º—Recomendar a las instituciones y administraciones americanas de Seguridad Social el mejor aprovechamiento de la labor de capacitación que, en el plano interamericano, viene realizando el CIESS. tanto en el plano de los cuadros medios y superiores, como para la formación de instructores para los servicios nacionales de capacitación
- 4º—Recomendar la creación de la Carrera Administrativa sobre la base de mérito, como condición indispensable para el mejor aprovechamiento de los esfuerzos en favor de la capacitación y especialización y para el mantenimiento del personal más apto y eficiente al Servicio de la Seguridad Social.
- 5º—Recomendar la capacitación específica, técnico-administrativa del personal médico que ocupa o se destina a ocupar niveles directivos en Unidades Médicas, o en la organización general de las Instituciones de Seguridad Social.
- 6?—Que se establezcan grupos de trabajos técnicos que efectúen estudios en las áreas de cuentas individuales de los trabajadores, recaudación de cotizaciones, trámites de solicitudes de otorgamiento de prestaciones en dinero y selección y capacitación del personal, con el fin de desarrollar modelos que sirvan de guía a las instituciones de Seguridad Social en las tareas de perfeccionar sus administraciones y servicios. Cada grupo de investigación debe incluir a empleados técnicamente capacitados, de amplio criterio e imaginación, de cuatro o cinco instituciones de Seguridad Social representativas, para efectuar la recopilación de datos, de preferencia en sus propios países.

El resultado de estos estudios tiene como finalidad proporcionar una base para el desarrollo de los modelos, por el esfuerzo conjunto de todos los miembros de los grupos de investigación. Los grupos de investigación deben depender directamente de la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, cuyo personal debe ser reforzado para incluir a técnicos que proveerán asesoramiento y asistencia para la terminación oportuna del trabajo de cada grupo y cualquier acción que resulte de sus informes.

* * *